

21° período de sesiones  
Nairobi, 5 a 9 de febrero 2001  
Tema 4 d) del programa

Proyecto de decisión Presentado por Suecia (en representación de la Unión Europea)

Gestión de los asuntos ambientales a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Considerando que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2002 constituirá una oportunidad decisiva para el progreso de la cooperación internacional con respecto al desarrollo sostenible,

Recordando la Declaración de Nairobi en la que se confirma el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como autoridad rectora en materia de medio ambiente mundial, que define el programa de mundial sobre el medio ambiente, promueve la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y aboga con autoridad a favor del medio ambiente mundial,

Recibiendo con satisfacción los esfuerzos que ya se han efectuado para hacer realidad los objetivos de la Declaración de Nairobi, especialmente la aprobación de la resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, de la Asamblea General con respecto a la creación del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, del Grupo de Gestión Ambiental y al fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi,

Reconociendo que esas reformas constituyen pasos iniciales del necesario proceso de fortalecimiento del sistema de gestión de los asuntos ambientales a nivel internacional en el contexto del desarrollo sostenible,

Reconociendo también que una financiación estable, predecible y suficiente es requisito previo para un mejoramiento de esa gestión,

Recordando el papel de los grupos principales reconocido en el Programa 21,

Recordando también las recomendaciones de la Declaración Ministerial de Malmö de que la conferencia de 2002 debería examinar los requisitos para un importante fortalecimiento de la estructura institucional de gestión de los asuntos ambientales a nivel internacional sobre la base de la evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional que tenga la capacidad de hacer frente eficazmente a las amenazas de largo alcance que se ciernen sobre el medio ambiente en un mundo globalizado, y que debería fortalecerse el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a este respecto y ampliarse y hacerse más predecible su base financiera,

1. Insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a seguir realizando esfuerzos para aplicar firmemente la resolución 53/242 de la Asamblea General;

2. Decide establecer un grupo de trabajo intergubernamental especial de composición abierta, integrado por dos miembros básicos de cada una de las cinco regiones, para iniciar el examen que se solicita en el párrafo 24 de la Declaración de Malmö y presentar propuestas sobre la manera de fortalecer la gestión de los asuntos ambientales a nivel internacional como un elemento de la estructura institucional más amplia para el desarrollo sostenible y recomienda que el grupo de trabajo designe dos copresidentes para dirigir su labor;

3. Alienta al grupo de trabajo a obtener el asesoramiento de expertos altamente calificados de instituciones independientes, del sistema de las Naciones Unidas y de otros grupos principales;

4. Invita al grupo de trabajo a examinar, entre otras cosas, la manera de seguir fortaleciendo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y su relación con los acuerdos ambientales multilaterales, con miras a lograr un sistema más integrado y enérgico, así como la manera de hacer que esos acuerdos sean más eficaces;

5. Pide al grupo de trabajo que incluya en su informe opciones sobre los métodos para estabilizar, ampliar y fortalecer la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como, por ejemplo, un sistema de acuerdos multianuales negociados o cuotas;

6. Pide también al grupo de trabajo que aborde la cuestión de la gestión de los asuntos ambientales a nivel internacional en el contexto de las actividades multilaterales más generales en pro del desarrollo sostenible, incluida la mayor integración del aspecto ambiental en las funciones operacionales del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales;

7. Pide al grupo de trabajo que presente su informe al Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial/Séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se celebrará a principios de 2002, como una contribución a los

preparativos que está realizando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su décimo período de sesiones para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002.

-----